DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 10692/2017

Asunción, 11 de mayo de 2017

Señor
EDUARDO CUEVAS MARTINEZ, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312810 EN FECHA 08/05/17 – ID N° 323046.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **En la Sección I DDL IAO 2,** visualizamos*: "Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida, 02 Presupuesto de Programas de Acción, 02. Organización, Adiestramiento y Equipamiento de la Fuerza Aérea, 05 Soporte Logístico de las Operaciones. Fuente de Financiamiento 10. Sub Grupo de Objeto de Gastos 340 – Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos". Para el Ejercicio Fiscal 2017".* Atendiendo al objeto de la presente contratación *(Adquisición de Materiales Eléctricos).* El sub grupo afectado a la presente licitación es el **343 "Útiles y materiales eléctricos**", con fuente de financiamiento 10 y 30, conforme se observa en el Programa Anual de Contrataciones. Por lo tanto, solicitamos realizar la modificaciones correspondientes.-

2. **En la Sección I DDL IAO 20.2**, indican cuanto sigue: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 % de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. Aclaración: el monto total de la oferta es el resultado obtenido de la sumatoria total de los precios totales de los ítems ofertados, cuyo cálculo se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad de cada uno los ítems ofertados".* Solicitamos corregir la "Aclaración", atendiendo al sistema de adjudicación adoptado, e indicar que el porcentaje requerido será estimado sobre el monto total ofertado para lote.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. **En la Sección II –Criterios de Evaluación**-, "Capacidad Financiera", no se ha indicado a que ejercicios fiscales corresponderán los ***"3 últimos años"*** a ser tenidos en cuenta.-

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

4. **En la Sección II –Criterios de Evaluación**- "Experiencia y Capacidad Técnica", visualizamos cuanto sigue:

   - *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión realizada satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en Adquisición de Materiales Eléctricos y que acredite su experiencia que deberá ser de tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016) como mínimo* ***(la sumatoria total de los montos de los contratos, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante".-***

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC

Abg. Karin Rodrigues
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS

- *"Capacidad: Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en Adquisición de Materiales Eléctricos junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016) como mínimo,* ***(la sumatoria total de los montos de los contratos, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante".***

Al respecto, solicitamos a la Convocante, indicar que el porcentaje requerido será estimado sobre el monto total ofertado para cada lote.-

5. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 1 al Lote 10**, realizamos la siguiente observación:

   - Indicamos a la Convocante, que las descripciones de los bienes requeridos no han sido detallados en su totalidad en la lista de precios del SICP, conforme se visualiza en las EE.TT, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.-

6. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 1**, realizamos las siguientes observaciones:
   - Solicitamos ampliar las EE.TT para los ítems: 8,14, 27, 31, 49 y 50 a fin de permitir su correcta cotización. Se deberá tener en cuenta la misma observación para los demás lotes en donde requieran la provisión de dichos bienes.-
   - En relación a los Ítems 9, 11, 12,14 28, 29, 32, 52 y 56, indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, las EE.TT y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

7. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 2,** realizamos las siguientes observaciones:

   - En relación a los Ítems 8, 9, 10,12, 19 y 24 indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, las EE.TT y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

   - Ítem 12: "Prolongador para Zapatilla", solicitamos a la Convocante, ampliar las EE.TT del bien solicitado, a fin de permitir su correcta cotización.-

8. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 3,** realizamos las siguientes observaciones:

   - Ítem 26: "Prolongador para Zapatilla", solicitamos a la Convocante, ampliar las EE.TT del bien solicitado, a fin de permitir su correcta cotización.-

   - Ítem 32: indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, las EE.TT y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Lucy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Erika Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

9. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 4,** realizamos las siguientes observaciones:
   - La cantidad requerida para el ítem 27: *"Trampas para insectos"*, no condice con la cantidad requerida en la lista de precios del SICP. Solicitamos realizar la modificación correspondiente.-
   - Ítems 28, 29, 30, 31, 32**:** indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, las EE.TT y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

10. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 6**, realizamos las siguientes observaciones:
    - La cantidad de ítems no condice con lo indicado en la lista de precios del SICP.-
    - Las descripciones de los bienes requeridos, las cantidades y los códigos de catálogos dl (ítem 9 al 25), difieren con lo visualizado en el SICP.-
    - Ítem 11 y 15: "Prolongador para Zapatilla", solicitamos a la Convocante, ampliar las EE.TT del bien solicitado, a fin de permitir su correcta cotización.-
    - Ítems 4, 6, 7, 8, 11, 13: Indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, y las EE.TT. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

11. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 7,** realizamos las siguientes observaciones:
    - Ítem 9: indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, y las EE.TT. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-
    - Ítem 15: "Prolongador para Zapatilla", solicitamos a la Convocante, ampliar las EE.TT del bien solicitado, a fin de permitir su correcta cotización.-

12. **En la Sección V –Modelo de Contrato- cláusula 7ma.,** observamos discrepancia con lo indicado en la Sección III –Plan de Entrega, solicitamos unificar a fin de evitar confusiones.

Abg. Linda Romero
Directora
DNC - DNCP

13. **En la Sección VII –Anexo I-** apartado G, mencionan:
    - *"Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de Adquisición de Materiales Eléctricos con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015".-*

Liney Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Solicitamos a la Convocante, unificar con lo requerido en la Sección II –Criterios de Evaluación:

- *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión realizada satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en Adquisición de Materiales Eléctricos y que acredite su experiencia que deberá ser de tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016) como mínimo (la sumatoria total de los montos de los contratos, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante".-*

14. **Verificada la Lista de Precios del SICP**, observamos la carga de 11 Lotes, sin embargo en las EE.TT solo se observan 10 Lotes. Solicitamos realizar la modificación correspondiente.-
15. **En relación a los precios referenciales cargados en el SICP,** creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, litro, otros., del servicio pretendido.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Mirna Rodrigues
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py